

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 4839-A

PARA ENMENDAR FUNCION DEL BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 4498
QUE CREA LA OFICINA ESTATAL DE PRESERVACION HISTORICA.

POR CUANTO: El Boletín Administrativo 4498 es la base orgánica que creó la Oficina Estatal de Preservación Histórica, adscrita a la oficina del Gobernador.

POR CUANTO: Para contribuir a fomentar la preservación del patrimonio histórico-cultural de Puerto Rico es menester realizar una labor en conjunto de todos los organismos gubernamentales que tengan programas culturales afines para evitar duplicidad de esfuerzos, recursos y lograr la integración de actividades en objetivos comunes, cuando lo resulte conveniente.

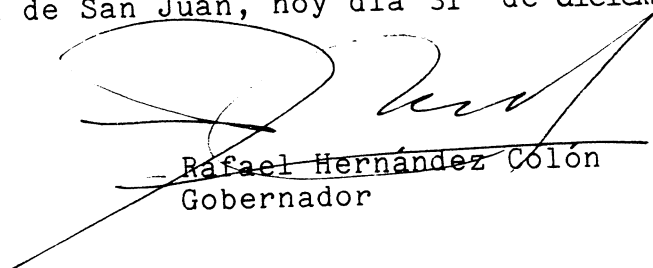
POR TANTO: Yo, Rafael Hernández Colón, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de las facultades inherentes a mi cargo y para lograr los objetivos antes mencionados, dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se enmienda el Boletín Administrativo 4498 en su párrafo SEPTIMO para que se lea de la siguiente forma:

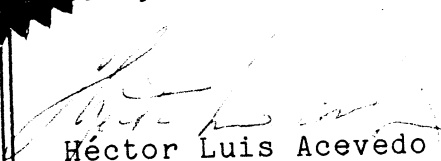
SEPTIMO: "La Oficina Estatal de Preservación Histórica recibirá el apoyo de las Oficinas Administrativas de la Oficina del Gobernador en La Fortaleza para llevar a cabo la administración del personal. Los asuntos de propiedad gubernamental, excepto aquellas que la ley federal exija se lleven a cabo separadamente, y los asuntos de presupuesto, compras y finanzas estarán a cargo de la Oficina Estatal de Preservación Histórica.

SEGUNDO: Esta orden entrará en vigor inmediatamente después de su firma.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 31 de diciembre 1986.


Rafael Hernández Colón
Gobernador

mulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 31 de diciembre 1986.


Héctor Luis Acevedo
Secretario de Estado

